



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.969/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1.196/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 242/2010, de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANA MARIA OLIVARES KOHNENKAMP Docente Liceo de Zapallar		12	29.11.2010	10.12.2010

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C- EDUCACION / DA 3969.2010.



EMECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Educación.
- 2.- Recursos Humanos.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUB / ff.-